

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de marzo de 1983.-

Visto lo dispuesto por Resolución Nº 119/83

y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 6, y a fs. 3 por

SE RESUELVE:

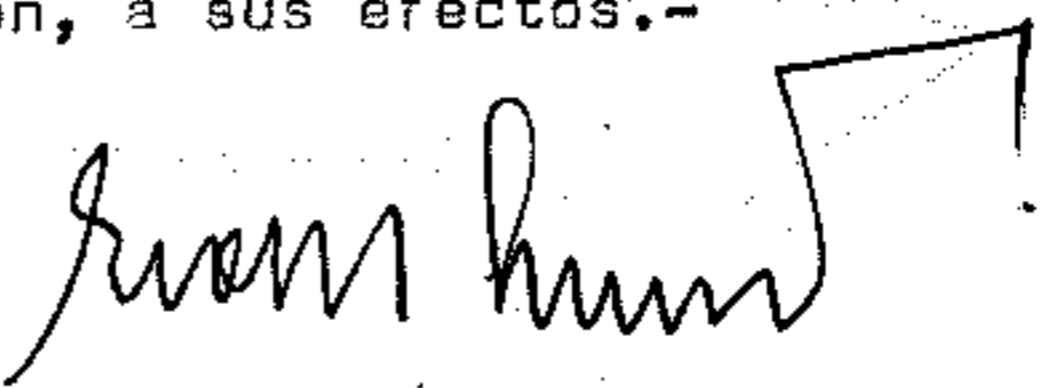
1º) Modificar el artículo 2º de la Resolución Nº 119/83 por el siguiente:

"Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-"

2º) Regístrese, comuníquese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

G.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

9 MAR 1983